



# BOLETÍN | Propiedad Intelectual

Edición N° 7 - 2025

## RESOLUCIÓN

- » INDECOPI fija lineamientos para el uso ético de la IA.

## NOTICIAS

- » INDECOPI aprueba nuevo TUPA con ajustes en tasas de marcas y patentes.
- » Sony Music elimina más de 75,000 falsificaciones generadas por IA.



Conoce los detalles de estas noticias y más novedades del sector aquí.



## INDECOPI fija lineamientos para el uso responsable y ético de la IA



[Leer más](#)

El 28 de junio de este año, en línea con su compromiso con la innovación responsable y la transparencia, Indecopi emitió lineamientos internos para su personal y proveedores con el fin de regular el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) en sus funciones y procesos. Se reconoce que la IA puede mejorar la calidad del trabajo y generar beneficios, pero su uso debe enmarcarse en el respeto a los derechos fundamentales, la normativa vigente y principios éticos.

Entre los aspectos principales del nuevo lineamiento destacan las prohibiciones relacionadas con la vulneración de derechos de propiedad intelectual, como la infracción de derechos de autor, marcas o patentes. Se prohíbe, por ejemplo, automatizar procesos que usen tecnologías protegidas sin autorización o generar contenido que constituya plagio o apropiación indebida.

El enfoque es preventivo, con énfasis en la trazabilidad de las acciones realizadas con IA y la supervisión humana constante, para evitar decisiones automatizadas que vulneren derechos o normas legales.

También se prohíbe el tratamiento no autorizado de datos personales o información protegida, reforzando la protección de la privacidad y seguridad de los datos.

Como medida de control, solo podrán usarse herramientas de IA que cuenten con aprobación previa de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI). El incumplimiento será sancionado según el Reglamento Interno de Servidores Civiles y demás normativas aplicables, dependiendo de la gravedad del caso.

Con estas disposiciones, Indecopi reafirma su compromiso con un uso ético, legal y transparente de la IA, procurando que esta sea una aliada del servicio público sin comprometer los derechos ni principios que rigen su actuación institucional.



**NOTICIAS DE INTERÉS**

## INDECOPI aprueba nuevo TUPA con ajustes en tasas de marcas y patentes



[Leer más](#)

El pasado 30 de junio de 2025, se publicó el Decreto Supremo N.º 088-2025-PCM, nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). Cuatro días después se publica una modificación parcial Resolución de la Presidencia del INDECOPI N° 000063-2025-PRE/INDECOPI.

El nuevo TUPA incluye un total de 82 procedimientos administrativos y 5 servicios exclusivos ofrecidos por INDECOPI, y tiene como principal objetivo mejorar la eficiencia, predictibilidad y accesibilidad de los servicios públicos prestados por INDECOPI. Mientras algunas tasas han aumentado en materia de marcas, otras han bajado en materia de patentes, a efectos de promover las invenciones.

## Ferrari recupera los derechos sobre la marca Testarossa

El Tribunal General de la Unión Europea (TGUE) ha anulado la decisión de la EUIPO que declaraba la caducidad de la marca "Testarossa", registrada por Ferrari desde 2007. Aunque la producción del icónico modelo cesó en 1996, el tribunal ha considerado que la venta de vehículos de ocasión por parte de concesionarios autorizados, con el consentimiento tácito de la marca, constituye un uso efectivo.



[Leer más](#)

El fallo también valida el uso de la marca en la comercialización de componentes, accesorios y certificaciones originales, rechazando que la falta de producción directa implique abandono de los derechos. Esta resolución refuerza la importancia del uso indirecto y autorizado como vía legítima para mantener activa una marca registrada en el ámbito de la propiedad industrial.

## Tribunal alemán dictamina que las sandalias Birkenstock no son aptas para la protección de derechos de autor



[Leer más](#)

El Tribunal Federal de Justicia de Alemania resolvió que los modelos más reconocibles de sandalias Birkenstock — Madrid, Arizona, Boston y Gizeh— no califican como “obras de arte” y no están protegidos por derechos de autor. Determinó que sus diseños carecen de creatividad, pues responden a criterios técnicos y funcionales como la ergonomía y el confort. Así, revocó una decisión previa favorable a Birkenstock y confirmó el fallo del Tribunal Regional Superior de Colonia.

Este fallo refuerza la distinción entre diseño industrial y obra artística, ya que para obtener protección por derechos de autor en Alemania un objeto debe expresar creatividad sustancial, lo que no se cumple en este caso. Pese al resultado, Birkenstock ha anunciado que continuará su defensa legal mediante otras figuras de propiedad industrial, como el diseño registrado o la marca tridimensional, especialmente en mercados como Francia, Suiza y Países Bajos.

## Celebraciones con copyright: la estrategia legal de los futbolistas

Las celebraciones de gol han dejado de ser simples gestos espontáneos para convertirse en activos comerciales. Cada vez más futbolistas registran sus gestos icónicos como marcas ante la EUIPO, obteniendo derechos exclusivos de uso en la UE por un tiempo determinado. Esto impide que terceros los usen con fines comerciales — como publicidad, videojuegos o redes sociales— sin autorización. Si no hay ánimo de lucro, las consecuencias legales son poco probables, salvo que se cause un perjuicio económico o un uso indebido de la imagen.



[Leer más](#)

Entre los casos más recientes destacan Kylian Mbappé, quien registró en 2024 su gesto de brazos cruzados; Jude Bellingham, con su pose de brazos extendidos; y Cole Palmer, que inició el registro de su gesto del “frío” a finales de ese mismo año. Estas acciones reflejan cómo los futbolistas están utilizando la propiedad industrial para proteger y monetizar su imagen, reforzando su marca personal dentro y fuera del campo.

## Sony Music alerta por IA y defiende protección de derechos de autor

Sony Music ha denunciado la creciente amenaza que representa la inteligencia artificial generativa para la industria musical, revelando que ha eliminado más de 75.000 falsificaciones de canciones de artistas como Harry Styles o Queen. La compañía advirtió al gobierno del Reino Unido que las propuestas para flexibilizar las normas de derechos de autor —que permitirían a desarrolladores de IA usar contenidos protegidos sin licencia previa— podrían agravar el problema. Según Sony, estas medidas favorecerían injustamente a las empresas tecnológicas, imponiendo cargas a los creadores y debilitando el sistema de licencias. La discográfica insiste en que los derechos de autor son una protección esencial y que su flexibilización perjudicaría tanto a los artistas emergentes como al papel cultural y económico de la música británica.



[Leer más](#)

En caso tenga alguna consulta o requiera asesoría sobre Propiedad Intelectual, contacte a nuestros expertos:



Arturo Tello  
[atello@osterlingfirm.com](mailto:atello@osterlingfirm.com)



Claudia Sánchez  
[csanchez@osterlingfirm.com](mailto:csanchez@osterlingfirm.com)



Ximena Souza Ferreira  
[xsouza@osterlingfirm.com](mailto:xsouza@osterlingfirm.com)



Diego Cervantes  
[dcervantes@osterlingfirm.com](mailto:dcervantes@osterlingfirm.com)